



BALANCE INSTITUCIONAL

COP30 de Cambio Climático: Honduras suscribe acuerdo de financiamiento por bonos de carbono

Durante la celebración de la 30ta Conferencia de las Partes (COP30) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tuvo lugar en Belém, Brasil, del 10 al 21 de noviembre de 2025, el Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), firmó un acuerdo con Deutsche Bank (Alemania) y las empresas Bayer y Siemens, también alemanas, para acceder a un “financiamiento climático” superior a USD 12 millones de dólares, mediante bonos de carbono.

En este contexto, es importante destacar que, en los últimos años, han aumentado significativamente los conflictos relacionados a la gestión de los territorios (especialmente en comunidades indígenas, garífunas y mosquitos). Por eso, el CESPAD advierte que, si bien el financiamiento climático a través de bonos de carbono es muy significativo para el fortalecimiento de lo público, en asuntos relacionados con el medio ambiente, es fundamental que en el diseño de medidas de mitigación, incluyendo estos bonos, “se consideren los riesgos de incumplimiento o violación de los marcos legales y políticas establecidas” especialmente en lo que respecta a los derechos de las comunidades indígenas y sus territorios, en los que se concentran las mayores reservas naturales del país. En medio de esta preocupación destacan, particularmente, los **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales** (DESCA), así como los derechos de consulta y participación establecidos en el Convenio 169 de la OIT y en el Acuerdo de Escazú.

Lee el artículo:

“Mercados de carbono: oportunidades y riesgos en la justicia ambiental y ecológica en Honduras”



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Campamento “René Alemán”: el patrón de criminalización comunitaria se repite

El 20 de noviembre de 2025 se cumplieron 212 días desde que las comunidades del Sector Medina de Puerto Cortés instalaron un campamento en defensa de su territorio. Las más de 10 comunidades afectadas exigen el cierre inmediato y definitivo de la minera AGREASA S.A., su salida inmediata del territorio y la reparación de los daños causados a sus viviendas, a los ecosistemas locales y a la salud pública de las comunidades.

Pese a que la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA) de la SERNA presentó evidencia científica demostrando la inviabilidad ecológica del proyecto minero (ver **Boletín 05-2025**) y que el Departamento Legal de esa Secretaría recomendó la “no renovación de la licencia ambiental”, en la práctica el proyecto minero no ha sido clausurado. Además, el conflicto ha derivado en la criminalización de 13 personas defensoras del territorio y miembros del campamento “René Alemán”. El 7 de noviembre de 2025, el Ministerio Público emitió un requerimiento fiscal con orden de captura y desalojo por el delito de usurpación contra **Celedonio Díaz, Isaí Núñez Godínez, Miguel Ángel Pérez Orellana, Olvin Narváez Rivera, Noe Flores, Pablo Sánchez, Rosalío García, Elmer Portillo, Freddy Francisco Rivera, Víctor Dubón, José Antúnez, Isis Vanessa Láinez y Nahún Reyes Rivera**.

El conflicto en Sapadril (generado por la minera trasnacional AGREASA) evidencia un patrón que el poder económico extractivista usa para el despojo y explotación de los territorios: la instrumentalización del Ministerio Público y del Código Penal para criminalizar a personas defensoras de la tierra y los territorios, por el delito de usurpación.

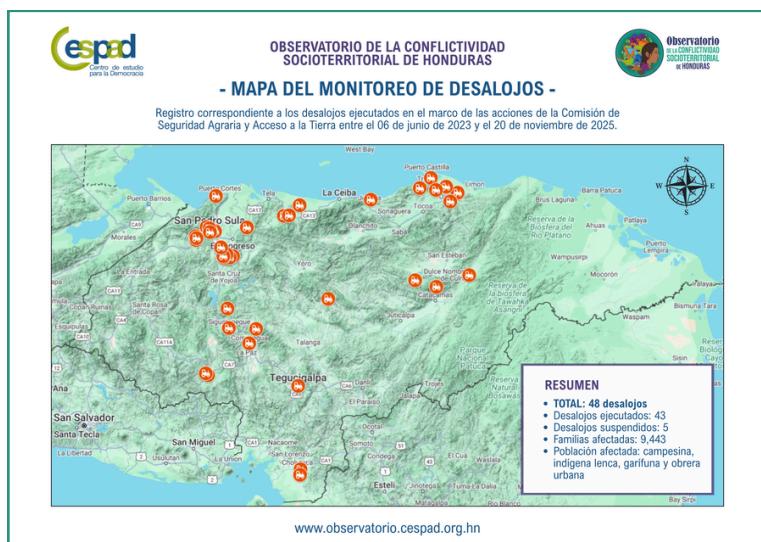
La criminalización de los liderazgos ambientales refleja un proceso de agotamiento moral que va escalando de gravedad: a la criminalización le siguen la judicialización y encarcelamiento, o el desplazamiento forzado. Ejemplos como el caso Guapinol en Tocoa, Colón, en el que varios líderes comunitarios han sido asesinados por su lucha en defensa de los ríos y la montaña, ilustran esta realidad. La criminalización contradice la narrativa oficial en derechos humanos y participación ciudadana. El Estado de Honduras comparte responsabilidad con la empresa minera por el daño psicológico, espiritual y físico de las 13 personas, si no revierte o detiene inmediatamente las acciones en contra de estos defensores del territorio.



MONITOREO DE DESALOJOS

El CESPAD realiza un seguimiento sistemático de los desalojos en el país, mediante un **monitoreo de desalojos**. Este registro se ha realizado desde la creación de la **Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra**, por parte del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), el 6 de junio de 2023. Desde entonces y hasta el 20 de noviembre de 2025, el CESPAD ha registrado un total de 48 desalojos (43 ejecutados y 5 suspendidos), que han afectado a más de 9,000 familias campesinas e indígenas que luchan por recuperar territorios indígenas y tierras destinadas a la Reforma Agraria, principalmente en los departamentos de Colón, Yoro, Atlántida, Cortés y La Paz. Aunque durante este periodo se han registrado otros desalojos o intentos de desalojo, para los informes del CESPAD solo se han documentado los ejecutados por la Comisión Agraria o en el contexto de procesos de recuperación de tierras de la Reforma Agraria o defensa de los territorios indígenas.

A esta grave situación de violaciones de derechos humanos se suma la alerta generada por un anuncio de la Secretaría de Seguridad, emitido el **30 de marzo de 2025**, en el que se establece que la Policía Nacional "ha dispuesto medidas preventivas y de documentación mediante registros fotográficos y audiovisuales para la debida identificación de los responsables" de las protestas ciudadanas. Estas acciones profundizan la criminalización de la protesta social y se enmarcan en el **Decreto Legislativo 93-2021**, que tipifica como delito la "usurpación de espacios públicos". Organizaciones como el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) **han manifestado su rechazo y condena a esta medida**, calificándola como prácticas del pasado que no contribuyen a resolver la conflictividad socioterritorial en el país.



A más de dos años de la creación de la Comisión, las organizaciones territoriales, indígenas y campesinas exigen al titular del Instituto Nacional Agrario (INA), Francisco Fúnez Rodríguez, quien también encabeza la Comisión, que cese los desalojos de tierras campesinas e indígenas y que priorice las propuestas de reformas legales desarrolladas en la Mesa de Reformas de la Comisión, con el fin de garantizar el acceso a tierras agrícolas para el sector campesino de Honduras.

Consulta el Mapa de
Desalojos aquí



REFERENCIAS:

AHN. Ministro de Recursos Naturales de Honduras destaca convenio de créditos de carbono forestal. 7 de noviembre, 2025.
<https://ahn.hn/recursos-naturales-de-honduras-destaca-creditos-carbono/>

CESPAD. Mercados de carbono: oportunidades y riesgos en la justicia ambiental y ecológica en Honduras. Agosto, 2023.
<https://cespad.org.hn/mercados-de-carbono-oportunidades-y-riesgos-en-la-justicia-ambiental-y-ecologica-en-honduras-2/>

CESPAD. 13 defensores criminalizados, mientras AGRECASA continúa operando en su territorio. 18 de noviembre, 2025.
<https://cespad.org.hn/13-defensores-criminalizados-mientras-agrecasa-continua-operando-en-su-territorio/>

Criterio.hn. Fiscalía criminaliza a pobladores que exigen cierre de cantera que operaría ilegalmente en Puerto Cortés. 18 de noviembre, 2025.
<https://criterio.hn/fiscalia-criminaliza-a-pobladores-que-exigen-cierre-de-cantera-que-operaria-ilegalmente-en-puerto-cortes/>

CESPAD. "Análisis de Coyuntura: Con todos los dictámenes ambientales en contra, AGRECASA aún no ha cerrado definitivamente". 15 de julio de 2025.
<https://cespad.org.hn/analisis-de-coyuntura-con-todos-los-dictamenes-ambientales-en-contra-agrecasa-aun-no-ha-cerrado-definitivamente/>

Secretaría de Seguridad. Comunicado de Prensa N. 20-2025. 30 de marzo de 2025.
<https://seguridad.gob.hn/comunicado-de-prensa-seds-n-20-2025/>

ANEXO

Informe de monitoreo: Examen Periódico Universal (EPU), Cuarto Ciclo

El CESPAD, en su rol de centro de pensamiento y acompañante de organizaciones territoriales, ha publicado el informe de monitoreo **"Evaluación del cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre tierra y territorio en Honduras, durante el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU)"**.

El objetivo de este informe es contribuir a un diálogo informado sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado de Honduras, priorizando diez recomendaciones en cuatro ejes del EPU:

- No discriminación y derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes,
- Protección de personas defensoras de la tierra y el territorio,
- Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), y
- Justicia ambiental

Entre las recomendaciones más relevantes se encuentran:

Recomendación 104.42: *"Ratificar el Acuerdo de Escazú e incorporarlo en los protocolos nacionales de acceso a la información, especialmente en lo que respecta a las personas defensoras del medio ambiente";*

Recomendación 104.81: *"Adoptar medidas concretas para garantizar el respeto y la protección de la labor de los defensores de los derechos humanos y los periodistas, así como para asegurar que se investiguen los delitos cometidos contra ellos y se castigue a los responsables de manera eficaz e imparcial."*

En el marco de las audiencias del Cuarto Ciclo del EPU realizadas en la ciudad de Ginebra entre el 3 y 14 de noviembre de 2025, el Estado de Honduras presentó ante el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU su **informe del estado de cumplimiento de las recomendaciones hechas al país**. Aunque el Estado presentó quince avances de cumplimiento relacionado a la recomendación 104, no hay ninguno que haga referencia a la adhesión de Honduras al Acuerdo de Escazú; en la sección de personas defensoras, los avances presentados hacen referencia a medidas o acciones institucionales puntuales sin atender las causas estructurales o el fondo de dicha recomendación.

Las organizaciones de sociedad civil también presentaron informes alternativos y complementarios al informe oficial del Estado y en ellos se hace énfasis en la recurrencia de recomendaciones relacionadas a la protección ambiental y de las personas defensoras así como de la poca voluntad política demostrada para atender la voz desde los territorios que demandan justicia ambiental y protección para personas defensoras. Por el contrario el Estado, a través del Congreso Nacional ha promovido la aprobación de la denominada "ley de licenciamiento ambiental exprés" (ver **Boletín 03-2025**), que busca reducir los protocolos institucionales para el otorgamiento de permisos para la instalación de proyectos extractivos. El Observatorio de la Conflictividad de Honduras ha documentado que la mayoría de los conflictos ambientales surgen a partir del otorgamiento de estos permisos sin la consulta previa a las comunidades afectadas.

Frente al avance del modelo neoliberal y extractivista en la región, el Estado de Honduras debe priorizar la protección de sus territorios, reservas forestales, hídricas y minerales, así como las comunidades que las habitan ancestralmente.



**Examen Periódico Universal
- HONDURAS -**



¡Escazú en Honduras Ya!

INFORME DE MONITOREO:

**"EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS
HUMANOS DE LA ONU SOBRE TIERRA Y TERRITORIO
EN HONDURAS, DURANTE EL CUARTO CICLO DEL
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU)"**



Informe de Monitoreo

**Evaluación del cumplimiento de las
recomendaciones del Consejo de Derechos
Humanos de la ONU sobre tierra y territorio en
Honduras, durante el Cuarto Ciclo del Examen
periódico Universal**



Mayo, 2025

Descárgalo y léelo aquí



www.observatorio.cespad.org.hn

